

RIO GALLEGOS,

21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.003/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno José Sebastián MAYORGA de la Carrera Analista de Sistemas mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software correspondientes al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Estructura de Datos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril del cte. año;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno MAYORGA;

QUE por Notas Nros. 29 y 070/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno José Sebastián MAYORGA para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software correspondientes al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas adeudando las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Estructura de Datos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Estructura de Datos;

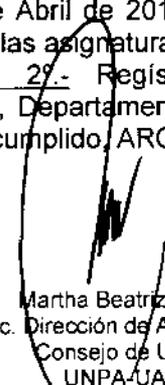
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

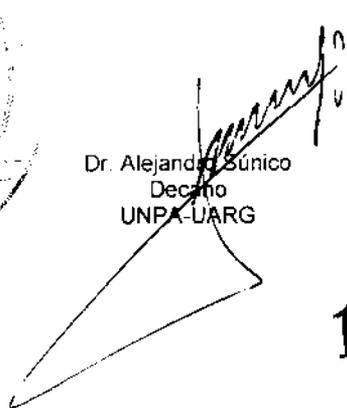
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno José Sebastián MAYORGA (D.N.I. N° 35.934.260) para cursar las asignaturas Laboratorio de Programación y Validación y Verificación de Software correspondientes al 3° Año de la Carrera Analista de Sistemas adeudando las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Estructura de Datos hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2011, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Análisis y Diseño de Software y Estructura de Datos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

124